



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE TERCERO DE UN (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN MEDIACIÓN LECTORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "PLAN LECTOR" EN II.EE FOCALIZADAS DE LA EBR Y EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN BICENTENARIO 2022 DEL AGEBRE DE LA UGEL 04 – COMAS

1. **Área usuaria:**
Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 04 – Comas.
2. **Finalidad Pública:**
Orientar la práctica de la estrategia de mediación lectora con el objetivo de brindar acompañamiento y realizar acciones formativas e informativas a los directivos y docentes articulado con la línea de acción "Plan Lector" en II.EE focalizadas de la Educación Básica Regular y en el marco del proyecto del Plan Bicentenario 2022 del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL N° 04 – Comas.
3. **Objeto de Servicio:**
Contratar a un (01) profesional especialista en Mediación Lectora para orientar la práctica de la estrategia de mediación lectora con el objetivo de brindar acompañamiento y realizar acciones formativas e informativas a los directivos y docentes articulado con la línea de acción "Plan Lector" en II.EE focalizadas de la Educación Básica Regular y en el marco del proyecto del Plan Bicentenario 2022 del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL N° 04 – Comas.
4. **Características y/o condiciones del servicio:**
 - Diseño del plan y cronograma de actividades.
 - Elaboración de base de datos de las II.EE que se atenderá.
 - Visita diagnóstica a las instituciones educativas focalizadas.
 - Orienta y acompaña la implementación de estrategias de mediación lectora en las instituciones educativas focalizadas.
 - Orienta y acompaña la implementación del Plan Lector de las instituciones educativas focalizadas.
 - Orienta y acompaña la implementación de estrategias de mediación en el Plan Lector de las instituciones educativas focalizadas.
 - Asistencia técnica y acciones formativas e informativas a los directivos y profesores de las instituciones educativas focalizadas.
 - Acompaña los procesos de lectura que se da en el aula y monitorea el mismo evaluando el progreso de este proceso.
 - Organiza, dirige y ejecuta programas y actividades culturales dirigidos a la promoción de la lectura.
 - Elabora y/o adapta documentos técnicos dirigidos a la promoción de la lectura.
 - Orienta a la comunidad educativa en el uso de las fuentes de información y demás materiales disponibles, y promueve el uso de los materiales que se tienen y/o incorporen.
 - Establece compromisos orientados al logro y mejora de los aprendizajes de los y las estudiantes de las instituciones educativas focalizadas.
 - Sistematizar y difundir, las buenas prácticas de implementación de la





mediación lectora en las instituciones educativas focalizadas.

- Generación de informes cualitativos y cuantitativos estadísticos.

5. Plan de Trabajo:

La UGEL N° 04 es la Institución tutelar encargada de velar por el desarrollo de una política educativa local basada en la gestión estratégica por procesos y resultados en 457 escuelas públicas y más de 1,500 escuelas privadas ubicadas en los distritos de Comas, Carabaylo, Puente Piedra, Ancón y Santa Rosa.

Asimismo, ejerce funciones en un buen clima laboral, fortalece y desarrolla capacidades al personal directivo, docente, auxiliar y administrativo para un servicio educativo humanista en alianza con las instituciones públicas y privadas. Monitorea y supervisa, acompaña pedagógicamente y proporciona medios, recursos pertinentes y oportunos para lograr aprendizajes de calidad en todos los estudiantes.

También promueve la atención eficaz, ética, integral, transparente de los procesos pedagógicos y procedimientos administrativos dándole valor público, fomentando la participación, concertación y vigilancia a la gestión educativa de los actores educativos involucrados.

En esa línea, el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE), uno de sus líneas de intervención, tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las acciones pedagógicas y las relacionadas con el desarrollo de la cultura, la ciencia, tecnología, el deporte y la recreación en el ámbito local de la comunidad educativa.

Bajo ese contexto, el Plan AGEBRE 2022 – 2024, está elaborado considerando la capacidad operativa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE) de la UGEL 04, quienes ejecutarán las actividades operativas priorizadas de la UGEL 04, DRELM y el MINEDU, de acuerdo a los recursos asignados; dichas prioridades se encuentran enmarcados en las políticas y planes del Sector Educación (Política General Gobierno 2021-2026, PESEM del Sector Educación, PEI 2019-2024-MINEDU, POI 2022 MINEDU, Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano y el Plan de retorno seguro a la escuela movilización por un pacto social por la educación).

La implementación del Plan AGEBRE 2022-2024, para el año 2022, considera la ejecución de sus actividades a través de 10 líneas de acción, materializados en 10 planes de actividades anuales que a continuación se detalla:

- Plan Acompañamiento y Monitoreo - AYM
- Plan Aliados por la Educación
- Plan educación Básica Especial – EBE
- Plan Escuelas Digitales, Escuelas Híbridas - EDHI
- Plan Fortalecimiento de Competencias para los Directivos y Docentes
- Plan Leo y Sumo Primero
- Plan de Medición de la Calidad de los Aprendizajes
- Plan Lector
- Plan de Redes Educativas Institucionales – REI
- Plan de Tutoría y Orientación Educativa - TOE



**6. Requisitos del proveedor:**

6.1. Formación académica.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciado o profesor en Educación, Licenciado en Lengua y Literatura y/o Licenciado en Literatura y Lingüística ▪ Deseables estudios de post grado en temas de educación, gestión pública y/o afines a su carrera.
6.2. Experiencia.	<p>Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado. <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mínimo de cuatro (04) años como profesora de educación básica en instituciones educativas públicas y/o privadas.
6.3. Capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cursos, programas, diplomados y/o especializaciones en temas relacionados a su carrera profesional ▪ Cursos, programas, diplomados y/o especializaciones en temas de mediación lectora y/o comprensión lectora. ▪ Cursos, programas, diplomados y/o especializaciones en el marco de la Educación Básica en temas pedagógicos y/o didácticos y/o metodológicos. ▪ Deseables cursos, programas, diplomados y/o especializaciones en ofimática intermedia y/o avanzado
6.4. Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación y habilidades socioemocionales. ▪ Ofimática intermedia. ▪ Herramientas y estrategias pertinentes en entornos de aprendizaje real y virtual. ▪ Entornos virtuales para el trabajo híbrido.

**7. Lugar y plazo de prestación del servicio:**

7.1. Lugar.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Gestión Educativa Local 04 – Comas. ▪ Modalidad presencial, mixta y virtual.
7.2. Plazo.	Hasta los 90 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, y se podrá extender en función a la justificación de la necesidad de los servicios y el desempeño de los profesionales.


8. Entregables / Productos:

8.1. Primer entregable / producto	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño del plan y cronograma de actividades. • Elaboración de base de datos de las II.EE que se atenderá. • 01 visita diagnóstica a las instituciones educativas focalizadas e identificación de nudos críticos. • 01 acción formativa e informativa (webinar) a los directivos, profesores y auxiliares de biblioteca sobre la
-----------------------------------	--



	<p>mediación lectora (ruta metodológica, materiales educativos, registros fotográficos, asistencia y encuesta de satisfacción).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 asistencia técnica a los directivos, profesores y auxiliares de biblioteca de II.EE focalizadas sobre la mediación lectora (ruta metodológica, materiales educativos, registros fotográficos, asistencia y encuesta de satisfacción). • 01 reunión de coordinación PRESENCIAL con la comisión de gestión pedagógica acerca de la implementación del documento de plan lector (Acta: agenda, acuerdos, compromisos y asistencia). • 01 taller vivencial PRESENCIAL sobre estrategias de mediación lectora a los 20 profesores de las instituciones educativas focalizadas (ruta metodológica, materiales educativos, registros fotográficos, asistencia y encuesta de satisfacción). • Organiza, dirige y ejecuta programas dirigidos a la promoción de la lectura a través de estrategias de mediación lectora en las instituciones educativas focalizadas. • Elaboración de pautas para la creación de los clubes de lectura en las II.EE de la UGEL 04. • 01 video promocional con las actividades y/o estrategias de mediación lectora implementadas en las instituciones educativas focalizadas. • Primer informe de trabajo realizado con logros, dificultades, conclusiones y recomendaciones sustentado en evidencias.
<p>8.2. Segundo entregable / producto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 01 acción formativa e informativa a los directivos y profesores sobre la mediación lectora (ruta metodológica, materiales educativos, registros fotográficos, asistencia y encuesta de satisfacción). WEBINAR • 03 talleres vivenciales PRESENCIALES (03 grupos de 18 docentes cada uno) sobre estrategias de mediación lectora a profesores de las instituciones educativas focalizadas (ruta metodológica, materiales educativos, registros fotográficos, asistencia y encuesta de satisfacción). • 01 acompañamiento a los profesores de las instituciones educativas focalizados sobre el desarrollo de la mediación lectora, los procesos de lectura que se da en el aula y monitorea el mismo evaluando el progreso de este proceso. • Organiza, dirige y ejecuta programas dirigidos a la promoción de la lectura a través de estrategias de mediación lectora en las instituciones educativas focalizadas. • Implementación de los clubes de lectura en por lo menos 01 IE focalizada de la UGEL 04. • Orienta y acompaña la implementación del Plan Lector de las instituciones educativas focalizadas. • Orienta a la comunidad educativa en el uso de las fuentes de información y demás materiales disponibles, y promueve



	<p>el uso de los materiales que se tienen y/o incorporen. WEBINAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elabora y/o adapta documentos técnicos dirigidos a la promoción de la lectura de acuerdo con el contexto de las instituciones educativas focalizadas. • Identifica 01 buena práctica de implementación de la mediación lectora a nivel de IE y remitirlas a UGEL (descripción de la buena práctica). • 01 video promocional con las actividades y/o estrategias de mediación lectora implementadas en las instituciones educativas focalizadas. • Segundo informe de trabajo realizado con logros, dificultades, conclusiones y recomendaciones sustentado en evidencias.
 <p>8.3. Tercer entregable / producto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 01 acción formativa e informativa a los directivos y profesores sobre la mediación lectora (ruta metodológica, materiales educativos, registros fotográficos, asistencia y encuesta de satisfacción). WEBINAR • 02 talleres vivenciales PRESENCIALES (03 grupos de 18 docentes cada uno) sobre estrategias de mediación lectora a profesores de las instituciones educativas focalizadas (ruta metodológica, materiales educativos, registros fotográficos, asistencia y encuesta de satisfacción). ZOOM • 01 acompañamiento a los profesores de las instituciones educativas focalizados sobre el desarrollo de la mediación lectora, los procesos de lectura que se da en el aula y monitorea el mismo evaluando el progreso de este proceso. • 01 asistencia técnica a los directivos, profesores, bibliotecarios o auxiliares de biblioteca sobre la medicación lectora (ruta metodológica, materiales educativos, registros fotográficos, asistencia y encuesta de satisfacción). • Organiza, dirige y ejecuta programas dirigidos a la promoción de la lectura a través de estrategias de mediación lectora en las instituciones educativas focalizadas. • Orienta y acompaña la implementación del Plan Lector de las instituciones educativas focalizadas. • Seguimiento a la implementación de los clubes de lectura en por lo menos 01 IE focalizada de la UGEL 04. • Elabora y/o adapta documentos técnicos dirigidos a la promoción de la lectura de acuerdo con el contexto de las instituciones educativas focalizadas. • Identifica 01 buena práctica de implementación de la mediación lectora a nivel de IE y remitirlas a UGEL (descripción de la buena práctica). • 01 video promocional con las actividades y/o estrategias de mediación lectora implementadas en las instituciones educativas focalizadas. • Establece compromisos orientados al logro y mejora de los aprendizajes de los y las estudiantes de las instituciones educativas focalizadas. • 1 evento presencial con los docentes mediadores de lectura:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabayllo N° 561 Santa Isolina Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725



	<p>MESA REDONDA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tercer informe de trabajo realizado con logros, dificultades, conclusiones y recomendaciones sustentado en evidencias.
--	---

9. Lugar de entrega del entregable / producto.

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – UGEL 04 - Comas

10. Conformidad de servicio:

El seguimiento de las actividades / estrategias que desarrollará el profesional especialista en mediación lectora para la implementación de la estrategia "Plan Lector" en II.EE focalizadas estará a cargo del especialista en educación REYLINDA CURILLO CÁRDENAS, quien presentará un informe por cada entregable / producto; asimismo, posterior a este informe, la jefatura del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL N° dará la conformidad del servicio.

11. Forma de Pago:

Se realizará previa presentación del informe y conformidad del servicio, según entregable / producto.

1er. entregable / producto: Hasta los 30 días calendarios como máximo de emitida la orden de servicio, equivalente al 33.3% del pago total.

2do. entregable / producto: Hasta los 60 días calendarios como máximo de emitida la orden de servicio, equivalente al 33.3% del pago total.

3er. entregable / producto: Hasta los 90 días calendarios como máximo de emitida la orden de servicio, equivalente al saldo del pago total.

12. Adelanto:

Los pagos se realizarán según se establece en la forma de pago. No existe la posibilidad de adelantos

13. Penalidades Aplicables:

En caso de retraso injustificado del locador contratado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcular de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

14. Confidencialidad y propiedad intelectual:

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación





PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Siempre
con el pueblo

generados por el servicio, pasará a propiedad de la UGEL 04-Comas. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación

15. Responsabilidad de vicios ocultos:

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. Anexos:

No aplica

JUAN LEYVA AHUMADA
Jefe del Área de Gestión de Educación Básica
Regular y Especial UGEL N° 04 – Comas